

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15461 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 948/2017. Sección: D.

NIG: 0801947120178006195.

Fecha del auto de declaración. 1/2/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Margarita Artigas Castellote, con 46668772R, con domicilio en Calle JOSEP GASPA, 25, 3.º, 1.º, 08980 - Sant Feliu de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

José María Fabregat Vilà, provisto del DNI 38069882Y y con domicilio en calle Bruc, n.º 94, entresuelo 3.º, de Barcelona, teléfono 936315792, fax 931878947 y dirección electrónica; jfabregat@fabregatslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016241-1